

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 09 SEP 2021

1943
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N°393/21 de fecha 23.02.2021. Certificado de Capital Propio de fecha 10.08.2021 de la Municipalidad de Las Condes. Certificado que indica número de trabajadores de fecha 04.08.2021. Resolución de Patente Municipal N°781/21 a nombre de Alteza Solutions SpA de fecha 07.06.2021. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 08.01.2021 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta de Tribunal Electoral Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°393 de fecha 23/02/2021, en donde se otorga Patente Comercial Provisoria Rol N°292558, a nombre de Alteza Solutions SpA, R.U.T. N°77.060.747-7, Giro: Ventas al por menor de otros productos en almacenes especializados N.C.P., ubicada en Av. Concón Reñaca N°4000, Oficina N°702, Concón, ya que la persona en primera instancia indico que sería negocio único, pero luego indico que era sucursal.

DONDE DICE:

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	ALTEZA SOLUTIONS SPA.
RUT N°:	77.060.747-7.
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OF. N°702, CONCÓN.
ROL N°:	6001-95

DEBE DECIR:

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)	
AL CONTRIBUYENTE:	ALTEZA SOLUTIONS SPA.	
RUT N°:	77.060.747-7.	
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.	
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OF. N°702, CONCÓN.	
ROL N°:	6001-95	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$25.489.-	\$41.503.-
TOTAL	\$25.489.-	\$41.503.-



2.- Lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio se mantienen inalterables las estipulaciones contenidas en el D.A. N°393 de fecha 23.02.2021.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección Av. Concón Reñaca N°4000, Oficina N°702, Concón.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL
REGIONAL

EAO/RQN/sgm.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Departamento de Rentas Municipales.



NO ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

